Informe Anual

Derechos humanos
de niños, niñas y
adolescentes en Chile

2026

DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ



NOTA TEMÁTICA

1

Consejos Consultivos y derecho a la participación: Desafíos para una incidencia efectiva de niños, niñas y adolescentes

FOTOGRAFÍA

Monserrat Villablanca
15 años
Siempre Unidos
«Que todos somos amigos y estamos todos unidos y que jugamos y vamos a tener recuerdos juntos».
Ganadora del concurso *Los derechos humanos desde mi mirada* (Categoría 3)

Consejos Consultivos y derecho a la participación: Desafíos para una incidencia efectiva de niños, niñas y adolescentes

Redacción: Hermann Schwaderer Zúñiga
Coinvestigadores del Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes:
Rafaela Bernal Hidalgo
Tomás Cubillos Núñez
Tomás Figueroa Riquelme
Juan Lizama Melipil
Gabriela Maldonado Balboa
Maite Quintana Bravo
Antonella Ríos Valenzuela
Enara Serrano Gañán
Valeria Vásquez Zeballos
Helen Yanelos Bravo Dayne
Pasante de investigación: Antonia Ávila Acevedo
Asesora de investigación: Doctora Bárbara Olivares Espinoza, Escuela de Psicología PUCV

PRESENTACIÓN

El reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho constituye uno de los avances más significativos impulsados por la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Chile en 1990. A partir de entonces, se ha promovido un cambio progresivo en la comprensión sobre la niñez y adolescencia, orientado a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos y a situar su participación en un lugar central.

En este marco, los Estados han sido llamados a transitar desde enfoques tradicionales, marcados por una visión tutelar y adultocéntrica de la infancia, hacia modelos que reconozcan su autonomía progresiva, así como su capacidad para participar e incidir en los asuntos que afectan sus vidas. Este proceso implica no solo garantizar espacios para la expresión de sus opiniones, sino también generar condiciones para que estas sean debidamente consideradas en los procesos de toma de decisión, de conformidad con los estándares establecidos por el derecho internacional de los derechos humanos y en la legislación nacional.

De esta manera, para la Defensoría de la Niñez la participación reviste un carácter estratégico, no solo por constituir un derecho en sí mismo, sino también por su carácter habilitante para el ejercicio de otros derechos, en tanto permite a niños, niñas y adolescentes involucrarse activamente en las decisiones que afectan sus vidas, entornos y comunidades.

En Chile, este proceso se ha fortalecido en los últimos años mediante la consolidación de un sistema de garantías de los derechos de la niñez y adolescencia que incorpora la participación como uno de sus ejes estructurales. En este contexto, se han impulsado diversas iniciativas destinadas a promover la participación de niños, niñas y adolescentes en distintos niveles del Estado, avanzando en la creación de espacios formales y mecanismos institucionales orientados a canalizar sus opiniones e incorporarlas en la esfera pública. Sin embargo, estos avances coexisten con importantes desafíos en su implementación.

En este contexto, la presente nota temática tiene por objetivo identificar los principales avances, desafíos y buenas prácticas en la implementación de los consejos consultivos comunales de niños, niñas y adolescentes establecidos en la Ley N.º 21 430, con especial énfasis en el análisis del ejercicio efectivo del derecho a la participación, a partir de las experiencias, percepciones y propuestas de quienes forman parte de ellos.

LA RELEVANCIA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN LAS VIDAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La Convención sobre los Derechos del Niño establece un conjunto de derechos, como el de ser escuchados, el de la libertad de expresión, el de buscar y recibir información y el de la libre asociación y reunión. Su interpretación integral configura el derecho a la participación, entendido como el derecho individual y colectivo de niños, niñas y adolescentes a formarse una opinión, expresarla libremente e influir en los asuntos que les conciernen, tanto de manera directa como a través de mecanismos de representación.



Orlay García
12 años
Sin título

Desde un enfoque de derechos humanos, la participación no se limita a la posibilidad de expresar opiniones, sino que implica necesariamente la posibilidad de incidir de manera efectiva en los procesos de toma de decisiones. En consecuencia, aquellas instancias que no contemplan mecanismos reales de influencia y se limitan a formas simbólicas, consultivas o meramente «decorativas» de participación, no cumplen con los estándares internacionales establecidos en la materia (Comité de los Derechos del Niño 2003).

Asimismo, el derecho a la participación incluye el derecho a ser escuchado, que constituye no solo un derecho autónomo, sino también un principio fundamental para la interpretación y garantía del conjunto de derechos reconocidos en la Convención (Defensoría de la Niñez 2019, p. 250). Esto implica que las opiniones de niños, niñas y adolescentes deben ser debidamente consideradas en todos los asuntos que les afectan, en función de su edad y grado de madurez (Comité de los Derechos del Niño 2009, párr. 9).

Este derecho se relaciona con el principio de autonomía progresiva, que reconoce la capacidad de los niños, niñas y adolescentes para ejercer sus derechos de manera creciente conforme avanzan en su desarrollo (Defensoría de la Niñez 2019, p. 253). Este principio exige generar condiciones que permitan su participación personal y directa, y superen enfoques adultocéntricos que históricamente han limitado su reconocimiento como sujetos plenos de derecho.

El Comité de los Derechos del Niño ha señalado que la participación debe entenderse como un proceso permanente, basado en el intercambio de información y el diálogo entre niños, niñas, adolescentes y adultos, en condiciones de respeto mutuo. En estos procesos, resulta fundamental que los niños, niñas y adolescentes puedan comprender de qué manera sus opiniones son consideradas y cómo estas inciden en los resultados (Comité de los Derechos del Niño 2009, párr. 3).

En sus observaciones de 2022 al Estado de Chile (Comité de los Derechos del Niño 2022), el Comité ha reiterado la necesidad de fortalecer mecanismos institucionales que garanticen una participación efectiva. Específicamente, recomendó al Estado de Chile[1] garantizar una participación genuina en distintos ámbitos (familia, comunidad, escuela y políticas públicas) mediante herramientas de consulta adecuadas y con garantía de que las opiniones y propuestas de los consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes sean efectivamente consideradas en las decisiones del Estado.

Para la Defensoría de la Niñez, la participación constituye un elemento central para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes y, al mismo tiempo, contrarrestar relaciones de poder desiguales que históricamente han subordinado sus opiniones a las decisiones del mundo adulto. En este sentido, informes institucionales previos (Defensoría de la Niñez 2022) han advertido que

> Para la Defensoría de la Niñez, la participación constituye un elemento central para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes y, al mismo tiempo, contrarrestar relaciones de poder desiguales que históricamente han subordinado sus opiniones a las decisiones del mundo adulto.

1 En sus observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto, y sexto y séptimo.

el adultocentrismo opera como una estructura cultural e institucional que tiende a invisibilizar a niños, niñas y adolescentes, cuestionar su capacidad de agencia y restringir su incidencia en los espacios familiares, escolares, comunitarios y políticos.

Ante ello, promover una participación relevante no solo implica escuchar sus opiniones, sino reconocerlos como sujetos de derecho con capacidad de contribuir activamente en la toma de decisiones sobre aquellos asuntos que impactan sus vidas. En consecuencia, la participación constituye una herramienta fundamental para avanzar hacia relaciones sociales más democráticas e igualitarias, fortalecer la autonomía progresiva, mejorar la pertinencia de las políticas públicas y transformar prácticas sociales que reproducen exclusión, subordinación y desigualdad generacional.

CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE LA LEY N.º 21 430 SOBRE GARANTÍAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

En el ámbito nacional, la Ley N.º 21 430 reconoce la participación de niños, niñas y adolescentes como un principio y un derecho, a la vez que establece obligaciones concretas para los órganos de la Administración del Estado en la creación y fortalecimiento de mecanismos institucionales que permitan su ejercicio efectivo. En este marco, los consejos consultivos se configuran como espacios permanentes de participación a escala comunal, regional y nacional.

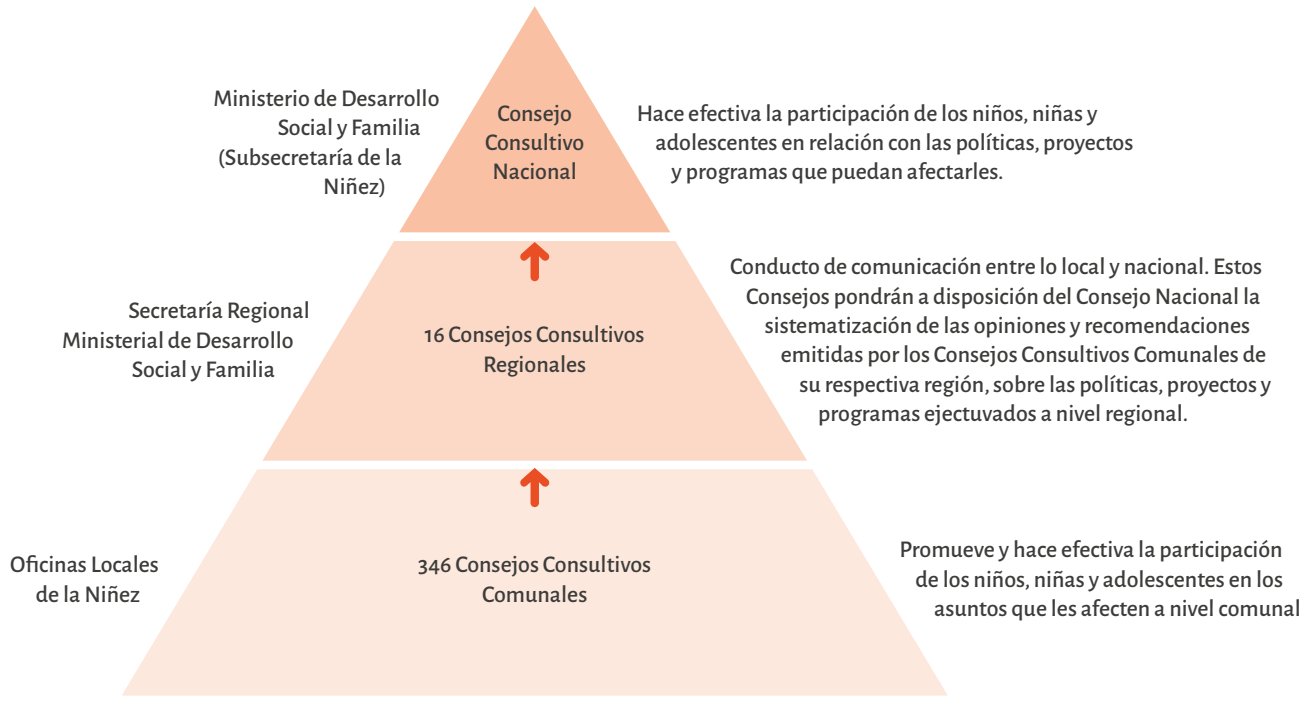


Belén Silva
12 años
Libres de crecer
«No es sólo crecer en tamaño, es crecer como persona, disfrutando y su ritmo».

Así, el artículo 18 de esta ley establece que los órganos del Estado deben promover oportunidades y mecanismos nacionales y locales que incorporen progresivamente a niños, niñas y adolescentes a una ciudadanía activa, así como asegurar que sus opiniones sean escuchadas y consideradas en la identificación de necesidades y en la formulación, adopción y evaluación de políticas, planes y programas que les afecten. En la misma línea, el artículo 32 reconoce expresamente su derecho a participar activamente en los asuntos que les conciernan y que los órganos del Estado velen por incorporarles progresivamente en el ejercicio de los derechos y responsabilidades ciudadanas.

La Ley N.º 21 430 también establece mecanismos institucionales para garantizar esta participación. Sus artículos 66 y 76 disponen la conformación de consejos consultivos comunales y de un Consejo Consultivo Nacional, como instancias destinadas a promover su participación e incidencia en las decisiones, políticas, programas y proyectos que les afectan. A su vez, el Decreto N.º 10 de 2023 regula el funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional y su articulación con los regionales y comunales, los cuales deben estar integrados por representantes elegidos por sus pares y ejercer sus cargos por un período de tres años o hasta cumplir los 18 años.

Figura N.º 1: Consejos consultivos establecidos en la Ley N.º 21 430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia y sus reglamentos



Fuente: elaboración propia a partir de la Ley N.º 21 430.

El Consejo Consultivo Nacional es la punta de la pirámide de la participación. Tiene como objetivo hacer efectiva la participación de los niños, niñas y adolescentes en relación con las políticas, proyectos y programas que puedan afectarles en los ámbitos establecidos en la ley.

A su vez, los consejos consultivos comunales son la base de esta estructura, en tanto deben nutrir a los niveles superiores con las propuestas, demandas y necesidades que surjan de la niñez de los diferentes territorios del país. Asimismo, las y los consejeros comunales son quienes, luego de procesos de elección entre pares, conforman los consejos regionales y el Consejo Nacional.

Por su parte, los consejos consultivos regionales juegan un papel relevante en esta estructura de gobernanza: como centro de la pirámide, son los nexos entre el nivel superior de esta estructura (el Consejo Nacional) y su base (los consejos comunales).



Moisés Chacón
14 años
Una unión
«Compañía y unión».

Tabla N.º 1: Funciones y atribuciones de los consejos consultivos establecidos en la Ley N.º 21 430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia y sus reglamentos

Ámbito	Consejo Nacional	Consejos regionales	Consejos comunales
Incidencia en políticas públicas	Emite recomendaciones sobre políticas, programas y proyectos nacionales; participa en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia.	Sistematiza y canaliza propuestas de los consejos comunales hacia el nivel nacional.	Emite recomendaciones sobre iniciativas comunales y participa en el Plan de Acción Local de Niñez y Adolescencia.
Representación y articulación	Se relaciona con autoridades, organismos internacionales, centros de estudio y organizaciones de niños, niñas y adolescentes.	Vincula las opiniones de los consejos comunales con el nivel nacional y regional.	Se relaciona con autoridades y organizaciones locales, así como organizaciones de niños, niñas y adolescentes.
Organización interna y rendición de cuentas	Define su reglamento interno y rinde cuentas a los consejos regionales y comunales.	Informa periódicamente sobre su gestión a los consejos comunales.	Elabora su reglamento interno y rinde cuentas a organizaciones locales de niños, niñas y adolescentes.
Participación institucional	Se reúne con instituciones y organismos nacionales que componen el Sistema de Garantías, el Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Niñez y la Mesa de Articulación Interinstitucional Nacional.	Participa en las mesas de articulación interinstitucional regionales.	Participa en las mesas de articulación interinstitucional comunales.
Acceso a información y recursos	Solicita información a organismos públicos y recursos a la Subsecretaría de la Niñez.	Solicita información a organismos regionales y cuenta con apoyo de las secretarías de Desarrollo Social y Familia.	Solicita información a autoridades municipales y recursos a las OLN.
Garantías de participación	Puede recurrir a la Defensoría de la Niñez cuando sus opiniones no sean debidamente consideradas.	Igual atribución.	Igual atribución.

Fuente: elaboración propia a partir de información de documentos de apoyo para el proceso de conformación y funcionamiento de los consejos consultivos comunales y regionales de Niños, Niñas y Adolescentes (Chile Crece Más s. f.a).

PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS: AVANCES Y DESAFÍOS

Al cierre de esta nota temática se encontraban instaladas 341 oficinas locales de la niñez (OLN), correspondientes al 98,6% de las 346 comunas del país. De ellas, 337 contaban con consejos consultivos comunales de niños, niñas y adolescentes constituidos (Chile Crece Más s. f.b), lo que implica una cobertura nacional de 97,4%. Este importante nivel de instalación da cuenta de un avance en la institucionalización de espacios destinados a garantizar la participación de niños, niñas y adolescentes en el ámbito local. Sin embargo, la existencia formal de estos mecanismos no asegura por sí sola una participación efectiva ni su incidencia en las decisiones que les afectan.

Con el propósito de identificar los principales avances y desafíos en esta materia, a continuación, se sistematizan antecedentes provenientes de los encuentros regionales y nacionales de consejos consultivos, así como de estudios y evaluaciones sobre la implementación de las OLN y sus mecanismos de participación[2]. En conjunto, estas fuentes permiten observar tanto las experiencias y prioridades expresadas por niños, niñas y adolescentes como las condiciones institucionales que favorecen o dificultan el funcionamiento e incidencia de los consejos.

LA DEMANDA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR UNA PARTICIPACIÓN CON MAYOR INCIDENCIA

Entre agosto y octubre de 2024 se desarrollaron los Encuentros Regionales de Representantes de Consejos Consultivos Comunales, organizados por la Subsecretaría de la Niñez (2025) en el marco del proceso de elección de representantes establecido por la Ley N.º 21 430. El proceso siguió una lógica de articulación desde el ámbito comunal al regional y, posteriormente, al nacional. Los encuentros regionales se realizaron en las 16 regiones del país y participaron 539 representantes provenientes de 282 consejos consultivos comunales, además de 32 integrantes del Consejo Consultivo Nacional 2023-2024.

Además de su función en el proceso eleccionario, estos encuentros generaron espacios de diálogo y deliberación entre pares para identificar intereses, preocupaciones y prioridades de niños, niñas y adolescentes en los distintos territorios. Su sistematización evidencia que, pese a las particularidades regionales, existe una preocupación transversal por fortalecer la capacidad de los consejos para ser escuchados e incidir en las decisiones públicas.

> Su sistematización evidencia que, pese a las particularidades regionales, existe una preocupación transversal por fortalecer la capacidad de los consejos para ser escuchados e incidir en las decisiones públicas.

2 Entre los antecedentes analizados se encuentran la evaluación del proceso de instalación de las oficinas locales de la niñez encargada por la Subsecretaría de la Niñez a la unión temporal de proveedores conformada por Focus e Isónoma Consultorías Sociales (Subsecretaría de la Niñez s. f.); la evaluación realizada en 2025 por el Centro de Estudios Justicia & Sociedad sobre las oficinas locales de la niñez; el informe de brechas elaborado en 2025 por las mesas de articulación interinstitucional regional (MAIR); y la evaluación de la instalación e implementación de las oficinas locales de la niñez desarrollada en 2026 por UNICEF Chile.

En distintas regiones, las propuestas apuntaron a fortalecer el diálogo directo con autoridades y la incorporación de las opiniones de niños, niñas y adolescentes en los procesos de toma de decisiones. **En Arica y Parinacota se destacó la necesidad de que sus necesidades y peticiones fueran escuchadas y que ello se demostrara mediante acciones concretas; en Valparaíso se propuso generar espacios periódicos de diálogo con autoridades e incorporar efectivamente sus opiniones en las políticas públicas; mientras que en O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío y La Araucanía se planteó fortalecer las reuniones con autoridades y la participación de los consejos en las mesas de articulación interinstitucional**.

Estas demandas muestran que las prioridades de las y los propios consejeros no se concentran únicamente en disponer de espacios para expresar sus opiniones, sino también en generar condiciones para que estas lleguen a quienes toman decisiones y puedan producir efectos concretos. Esta preocupación también aparece en el Encuentro del Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes realizado en noviembre de 2024 (Subsecretaría de la Niñez 2024), en el que participaron representantes de todas las regiones del país. En materia de participación, las y los consejeros identificaron como uno de los principales problemas la falta de espacios efectivos para incorporar sus opiniones y la escasa voluntad de autoridades y personas adultas para considerarlas. Ante ello, propusieron fortalecer los consejos consultivos, promover la formación cívica y garantizar la inclusión de diversos grupos de niños, niñas y adolescentes, incluidos aquellos con discapacidad y de diversidades de género.

> En materia de participación, las y los consejeros identificaron como uno de los principales problemas la falta de espacios efectivos para incorporar sus opiniones y la escasa voluntad de autoridades y personas adultas para considerarlas.

AVANCES EN LA INSTITUCIONALIZACIÓN Y PERSISTENCIA DE BRECHAS PARA LA INCIDENCIA

Los estudios y evaluaciones sobre la implementación de las oficinas locales de la niñez coinciden, en términos generales, en reconocer a los consejos consultivos como un avance significativo en la institucionalización de la participación de niños, niñas y adolescentes, pero también identifican dificultades para que ésta alcance una incidencia efectiva y relativamente homogénea entre territorios.

La evaluación del proceso de instalación de las OLN encargada por la Subsecretaría de la Niñez (s. f.) identifica que los consejos permiten visibilizar las necesidades de niños, niñas y adolescentes y fortalecer su protagonismo y que, en algunos casos, han logrado incidir en decisiones locales. No obstante, también identifica dificultades de convocatoria y continuidad (especialmente por la dependencia de los establecimientos educacionales), diferencias territoriales en la capacidad de incidencia y limitaciones de recursos para su funcionamiento.

En una línea similar, la evaluación del Centro de Estudios Justicia & Sociedad (s. f.) sobre el funcionamiento de las OLN realizada en 2025 destaca que la formalización de los consejos ha fortalecido el protagonismo y ejercicio ciudadano de niños, niñas y adolescentes y que tanto **los equipos de las OLN como los propios participantes valoran positivamente estos espacios. Sin embargo, identifica la persistencia de prácticas adultocéntricas, riesgos de instrumentalización política, brechas territo-**

riales y una débil articulación con el sistema escolar; factores que pueden limitar la incidencia efectiva de la participación. Asimismo, recomienda fortalecer mecanismos de participación incidente, mediante la vinculación de los consejos con las decisiones relevantes de planificación y presupuesto comunal.

Estas dificultades también son identificadas en los informes de brechas elaborados por las mesas de articulación interinstitucional regional (Chile Crece Más s. f.c) durante 2024, los cuales advierten sobre la existencia de espacios de participación con baja incidencia y, en algunos casos, predominantemente simbólicos. Entre sus desafíos se plantea posicionar a los consejos en espacios comunales relevantes de decisión, incorporar efectivamente a niños, niñas y adolescentes en programas y procesos de planificación territorial y fortalecer los consejos comunales y regionales como mecanismos vinculados a la toma de decisiones.

Finalmente, la evaluación de la instalación e implementación de las OLN publicada por Unicef Chile (2026) también reconoce avances derivados de la creación de los consejos consultivos comunales. El estudio destaca que han permitido generar instancias de deliberación y diálogo con autoridades, desarrollar iniciativas impulsadas por niños, niñas y adolescentes y fortalecer habilidades cívicas, liderazgo y confianza para expresar opiniones en espacios públicos. Al mismo tiempo, plantea la necesidad de avanzar hacia una participación más incidente y formalizada, particularmente mediante la incorporación de sus voces en los procesos de planificación y toma de decisiones comunales.

SÍNTESIS DE LOS PRINCIPALES AVANCES Y NUDOS CRÍTICOS

En conjunto, los antecedentes revisados permiten identificar dos tendencias complementarias. Por una parte, existe un avance significativo en la institucionalización de la participación de niños, niñas y adolescentes, expresado en la amplia cobertura territorial de los consejos consultivos y en su valoración como espacios que favorecen la expresión de opiniones, el encuentro entre pares, el liderazgo y el ejercicio ciudadano. Por otra, persisten desafíos para que esta participación se traduzca sistemáticamente en incidencia sobre las decisiones públicas.

Los principales nudos críticos identificados de manera recurrente corresponden a la desigualdad territorial en el funcionamiento e incidencia de los consejos; dificultades de convocatoria, continuidad y recursos; débil articulación con otros actores institucionales; persistencia de prácticas adultocéntricas; insuficiente vinculación con autoridades y espacios de decisión; y falta de mecanismos que aseguren que las opiniones y propuestas de niños, niñas y adolescentes sean consideradas y se traduzcan en respuestas, compromisos y acciones concretas.

De este modo, los antecedentes secundarios sugieren que el desafío actual no radica únicamente en ampliar o mantener la existencia de espacios de participación, sino en avanzar hacia una participación más incidente, articulada e institucionalizada, capaz de conectar las opiniones y propuestas de los consejos con los procesos regulares de planificación, decisión y rendición de cuentas de las comunas. Esta constata-

ción constituye un punto de partida para el análisis que se presenta a continuación, basado directamente en las experiencias y opiniones de consejeras y consejeros comunales recogidas en la encuesta desarrollada para esta nota temática.

LA VOZ DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SOBRE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS

Con el propósito de conocer las experiencias y opiniones de niños, niñas y adolescentes respecto del funcionamiento e incidencia de los consejos consultivos comunales, se desarrolló un proceso participativo que involucró a consejeras y consejeros pertenecientes a estas instancias, constituidas en el marco de la Ley N.º 21 430.

El proceso contó con la participación del Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes como coinvestigador de esta nota temática. En una primera etapa, sus integrantes participaron en el diseño colaborativo del instrumento de recolección de información dirigido a las y los consejeros comunales e incorporaron sus perspectivas e intereses en la definición y formulación de las preguntas.



Ignacia Bravo
12 años
Cherish my love
«Me gusta la vibra».

La encuesta fue diseñada tomando como marco el modelo de participación de Laura Lundy (2007), que permite examinar las condiciones necesarias para garantizar que el derecho de niños, niñas y adolescentes a participar, a ser escuchados y a que sus opiniones sean debidamente consideradas se ejerza de manera efectiva. El modelo contempla cuatro dimensiones interrelacionadas: «espacio», referida a contar con oportunidades seguras, inclusivas y accesibles para participar; «voz», relacionada con disponer de información, condiciones y apoyos adecuados para formar y expresar opiniones; «audiencia», que supone que estas opiniones sean efectivamente escuchadas por quienes tienen responsabilidad y capacidad de decisión; e «influencia», que implica que sean debidamente consideradas y que exista retroalimentación sobre las decisiones, acciones o cambios derivados de ellas.

La encuesta contempló preguntas cerradas para cada una de estas cuatro dimensiones (con una escala de Likert de cinco categorías para las respuestas). Asimismo, se incluyeron preguntas abiertas destinadas a profundizar en las experiencias, percepciones y propuestas de las y los participantes.

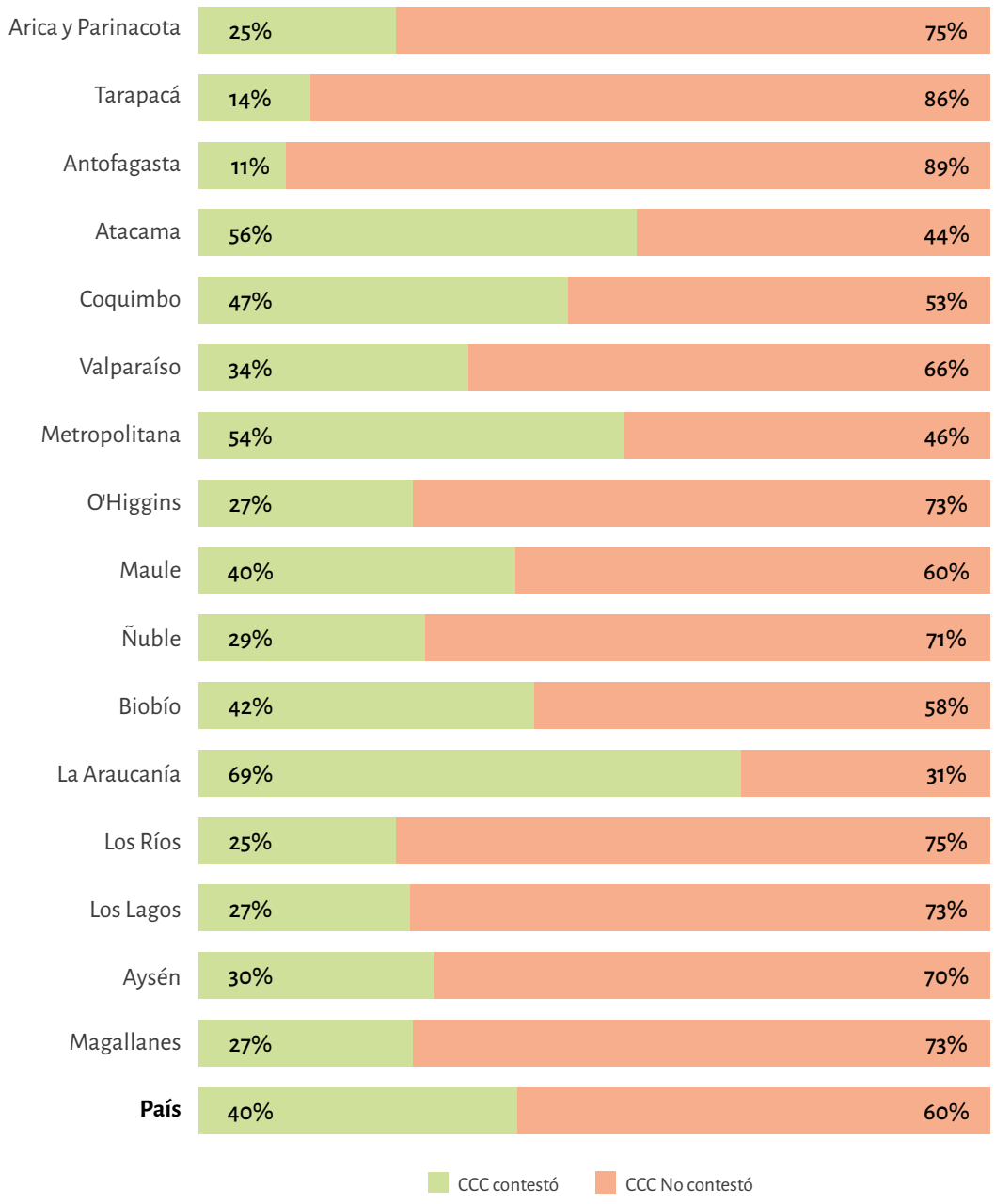
La encuesta fue distribuida digitalmente a los consejos consultivos comunales del país y los resultados fueron presentados, analizados y discutidos junto con el Consejo Consultivo Nacional, instancia en la que también se construyeron recomendaciones orientadas a fortalecer el funcionamiento de estos espacios y el ejercicio efectivo del derecho a la participación.

La encuesta recibió un total de 505 respuestas, provenientes de 136 consejos consultivos comunales, equivalentes al 40% de los 337 constituidos actualmente en el país. La participación presentó diferencias territoriales: las regiones del extremo norte registraron una menor proporción de consejos participantes; mientras que La Araucanía (69%), Atacama (56%) y Metropolitana (54%) tuvieron la mayor proporción de consejos que proporcionaron respuestas. Los participantes fueron niños, niñas y adolescentes de entre 8 y 18 años, y el grupo con mayor presencia entre las respuestas fue el de 13 años (19%).

A continuación, se presenta el análisis por dimensión que integró los resultados cuantitativos de las preguntas cerradas con las experiencias y percepciones expresadas en las preguntas abiertas, lo que permite profundizar en los resultados e identificar fortalezas, brechas y desafíos en el funcionamiento de los consejos consultivos comunales y en el ejercicio efectivo del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes.

La encuesta recibió un total de 505 respuestas, provenientes de 136 consejos consultivos comunales, equivalentes al 40% de los 337 constituidos actualmente en el país.

Figura N.º 2: Porcentaje de consejos consultivos que contestaron la encuesta



DIMENSIÓN DE ESPACIO

Los resultados muestran una valoración ampliamente positiva de la dimensión de espacio. En los cuatro indicadores analizados, más del 90% de las y los consejeros cree que las condiciones para participar se cumplen siempre o casi siempre. Destaca especialmente la pertinencia de los temas abordados (99%), seguida de la percepción del consejo como un espacio seguro y respetuoso para expresar opiniones (97%), la diversidad de quienes participan (96%) y la adecuación de horarios, lugares y formatos (93%).

Las respuestas abiertas refuerzan esta valoración. Los consejos son descritos como espacios de confianza, respeto y seguridad, en los que es posible expresarse sin temor a ser juzgado. Una de las voces participantes señala:

> *«Creo que lo que más me gusta es que es un espacio de distintas edades en las que todos opinamos y nos respetamos; es un espacio seguro y muy amigable».*

Esta percepción confirma que, para quienes ya participan, los consejos ofrecen condiciones favorables para el ejercicio del derecho a la participación.

Sin embargo, las preguntas abiertas también permiten identificar barreras de acceso y permanencia que no se observan con igual claridad en los resultados cuantitativos. Entre ellas destacan las dificultades de transporte, especialmente en sectores rurales; los horarios; la falta de espacios físicos adecuados; y la disponibilidad de recursos. Al respecto, se recoge la opinión de que

> *«hay muchos niños, niñas y adolescentes que quieren participar, pero por el tema del transporte no pueden»,*

mientras otra relata que la falta de locomoción incluso le hizo pensar

> *«que sería mejor salirme del consejo consultivo».*

También se plantea la necesidad de contar con

> *«un lugar físico exclusivo para el consejo consultivo»*

y mayor flexibilidad en los horarios.

Asimismo, aunque el 96% percibe diversidad entre quienes integran los consejos, las respuestas abiertas muestran que no todos los grupos necesariamente acceden en igualdad de condiciones. Se solicita ampliar la participación de niños, niñas y adolescentes de distintos establecimientos y territorios:

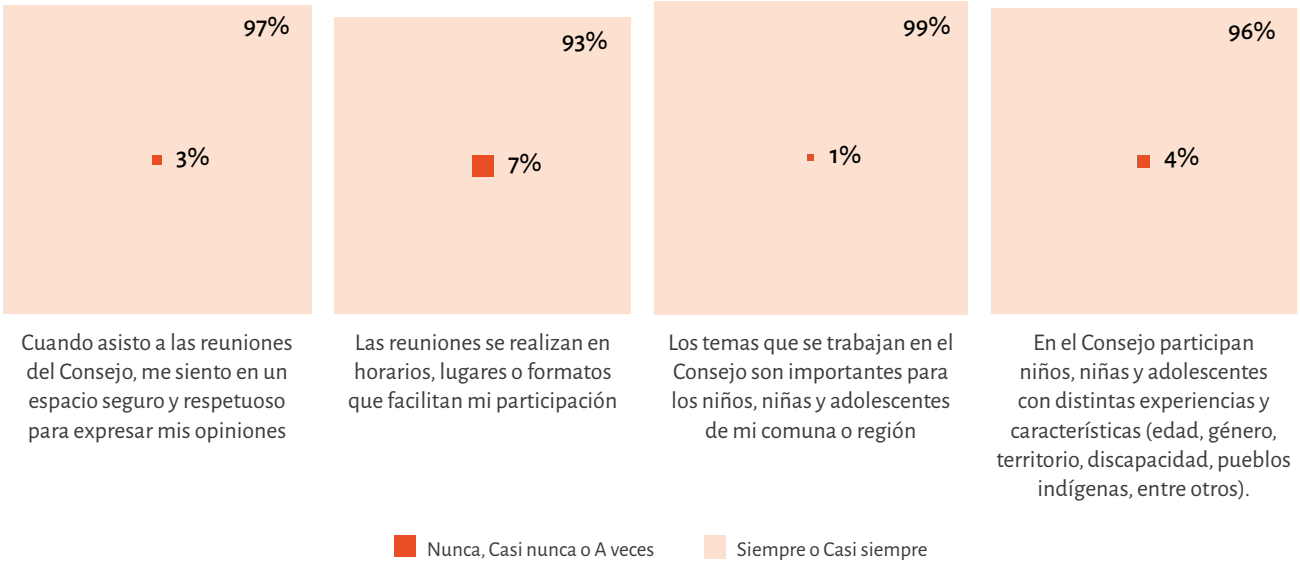
> *«que participen más niños y que fuera más diverso, no solo los niños mateos de los colegios»,*

junto con fortalecer la inclusión de aquellos y aquellas que vivan en zonas rurales o presenten discapacidad.

En conjunto, los resultados permiten distinguir entre una dimensión interna, en la que los consejos son valorados como espacios seguros, respetuosos y diversos; y una dimensión externa, en la que persisten barreras territoriales, materiales, horarias y de accesibilidad. De este modo, el principal desafío consiste en asegurar que estas condiciones favorables no beneficien únicamente a quienes ya participan, sino que la posibilidad de ingresar, asistir y permanecer en los consejos sea efectivamente accesible para la diversidad de niños, niñas y adolescentes de cada comuna.

Los resultados permiten distinguir entre una dimensión interna, en la que los consejos son valorados como espacios seguros, respetuosos y diversos; y una dimensión externa, en la que persisten barreras territoriales, materiales, horarias y de accesibilidad.

Figura N.º 3: Percepción de las y los consejeros en la dimensión espacio



DIMENSIÓN DE VOZ

Los resultados muestran una valoración ampliamente positiva de la dimensión de voz, especialmente respecto de las condiciones que generan las personas adultas para facilitar la expresión de las opiniones. El 99% de las y los consejeros señala que quienes organizan las reuniones ofrecen siempre o casi siempre distintas posibilidades para que puedan expresar sus ideas, mientras que el 97% indica que reciben información que les permite comprender y opinar sobre los temas tratados. Asimismo, un 95% manifiesta sentirse a gusto y escuchado al expresar su opinión, incluso cuando esta es diferente a la de sus compañeros y compañeras.

Las respuestas abiertas refuerzan estos resultados y muestran que los consejos son valorados como espacios donde niños, niñas y adolescentes pueden expresarse con libertad y desarrollar progresivamente confianza para participar. Así, una participante señala:

> *«Lo que más me gusta de participar es poder dar mi opinión sin sentirme juzgada»,*

mientras otra opinión destaca que

> *«participar en el consejo me ha ayudado a perder el miedo a hablar y a dar mi opinión».*

De esta manera, estas instancias no solo proporcionan oportunidades para expresarse, sino que también contribuyen al desarrollo de habilidades y seguridad para ejercer la propia voz.

De esta manera, estas instancias no solo proporcionan oportunidades para expresarse, sino que también contribuyen al desarrollo de habilidades y seguridad para ejercer la propia voz.

En este proceso resulta especialmente relevante la función facilitadora de las personas adultas. Las respuestas valoran que estas generen confianza, entreguen información comprensible y apoyen la participación. Una opinión recogida dice que

> *«siempre las adultas que se manejan en el tema dan una explicación breve, pero muy entendible».*

Sin embargo, también se plantea la necesidad de evitar relaciones adultocéntricas y avanzar hacia vínculos más horizontales, para lo cual se solicita

> *«que nos traten más cercanamente y no tanto como un adulto-niño»,*
>
> *«que siempre los escuchen y que no los hagan sentir menos importantes por ser más chicos».*



Victoria Lobos
12 años
Lucky Girl
«Me gustan las flores y la naturaleza».

Las respuestas abiertas también muestran que disponer de la oportunidad de hablar no garantiza por sí solo que todas las voces puedan expresarse. Algunos niños, niñas y adolescentes pueden requerir apoyos específicos para superar la timidez o vergüenza. En ese sentido, se recomienda

> *«que pidieran opinión de cada uno porque algunas veces algunos quieren opinar y por vergüenza se restan a lo que quieran decir».*

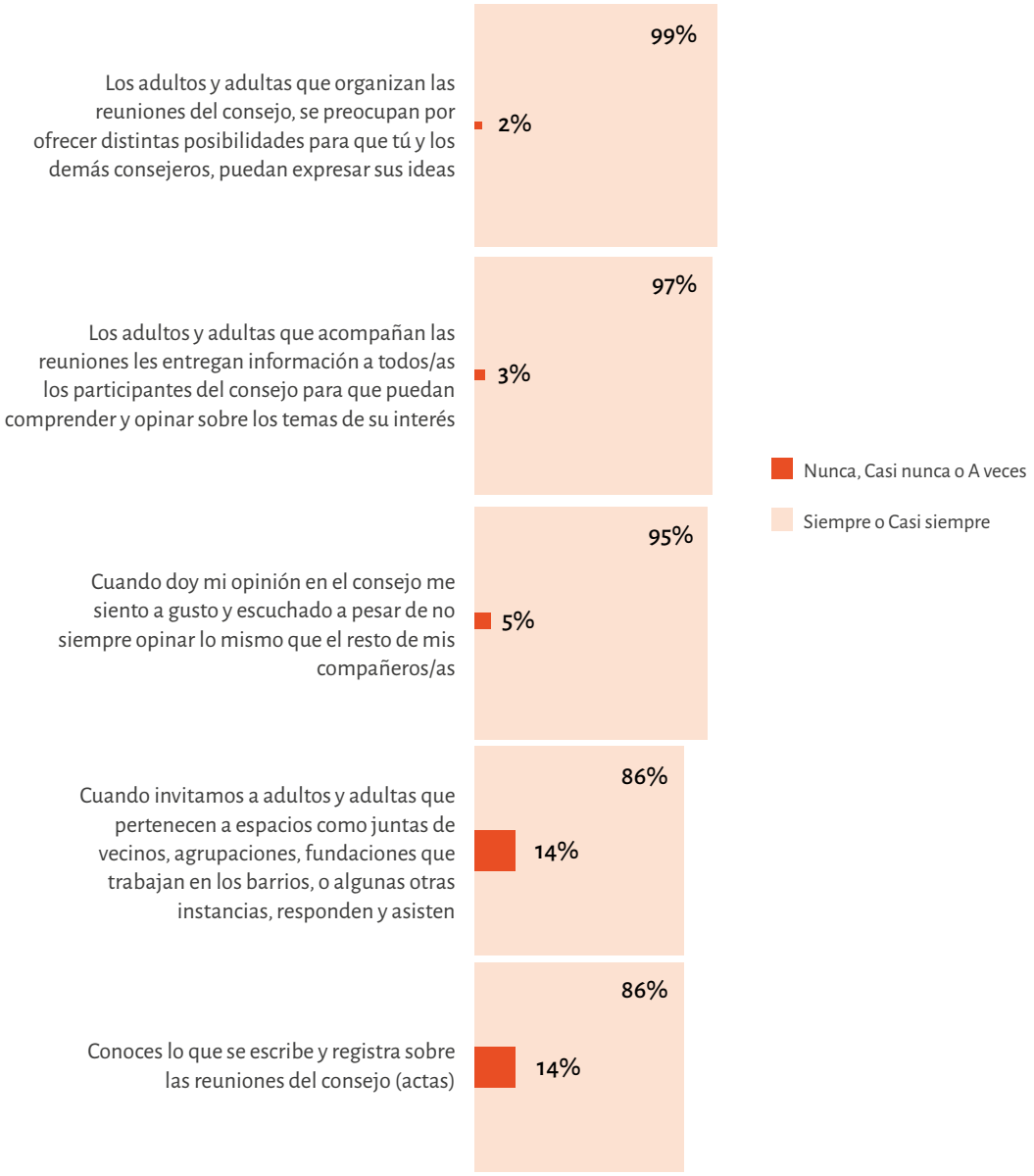
Esto releva la importancia de mantener metodologías diversas y estrategias de facilitación que permitan incorporar activamente a quienes presentan mayores dificultades para intervenir.

Los indicadores relativamente menos favorables corresponden a la participación de actores externos y al conocimiento de las actas. Un 86% cree que las organizaciones y personas adultas de juntas de vecinos, fundaciones u otras instancias responden y asisten cuando son invitadas, mientras un 14% manifiesta que esto ocurre con menor frecuencia. Asimismo, un 86% declara conocer siempre o casi siempre lo que se registra en las actas de las reuniones, frente a un 14% que las conoce solo a veces, casi nunca o nunca. Este último resultado plantea un desafío relevante, dado que el acceso a los registros permite a las y los consejeros conocer cómo fueron recogidas sus opiniones y dar continuidad a los acuerdos alcanzados.

En conjunto, los resultados muestran condiciones muy favorables para el ejercicio de la dimensión de voz al interior de los consejos, especialmente en cuanto a la facilitación adulta, entrega de información y confianza para expresar opiniones. Los principales desafíos se relacionan con asegurar que estas condiciones alcancen

también a quienes presentan mayores dificultades para expresarse, fortalecer relaciones menos adultocéntricas y garantizar que todas las personas participantes tengan acceso a la información y registros generados durante el proceso participativo. Así, desde el modelo de Lundy, el desafío no consiste únicamente en ofrecer la posibilidad de hablar, sino en asegurar los apoyos, la información y las condiciones necesarias para que la diversidad de niños, niñas y adolescentes pueda formar y expresar efectivamente sus opiniones.

Figura N.º 4: Percepción de las y los consejeros en la dimensión voz



DIMENSIÓN DE AUDIENCIA

Los resultados muestran una evaluación positiva de la dimensión de audiencia, aunque con mayores brechas que las observadas en las de espacio y voz, particularmente respecto del vínculo directo de los consejos con las autoridades e instancias responsables de recibir sus opiniones. Mientras el 98% manifiesta que las personas adultas que acompañan el consejo generan siempre o casi siempre un ambiente de confianza y respeto, este porcentaje disminuye al analizar la relación con actores con capacidad de decisión: un 82% considera que las autoridades municipales o las mesas de articulación interinstitucional (MAI) conocen y muestran interés por sus propuestas y un 81% dice que reciben respuestas a sus propuestas o recomendaciones.

La principal brecha se observa en la existencia de instancias de encuentro directo con autoridades. Solo un 68% señala haberse reunido siempre o casi siempre con autoridades municipales o con la MAI comunal, mientras un 32% manifiesta que esto ocurre a veces, casi nunca o nunca. Las respuestas abiertas muestran que estos encuentros son especialmente valorados cuando permiten presentar directamente las preocupaciones y propuestas de niños, niñas y adolescentes. Una opinión recogida dice:

> *«Hace poco el consejo sesionó junto al consejo municipal y el alcalde [...]; ellos escucharon con atención y otorgaron relevancia a estas problemáticas y propuestas».*

Otra destaca:

> *«Me gusta participar y sentir que la municipalidad realmente está interesada en saber las problemáticas que afrontan los niños y jóvenes de la comuna».*

Sin embargo, las experiencias no son homogéneas. Algunos relatos cuestionan el interés y disposición efectiva de las autoridades, señalando que

> *«falta muchísimo interés por las autoridades locales» ,*
>
> *«algunas autoridades solo nos toman en cuenta para una foto y ya».*

Esta tensión también aparece respecto de las MAI: mientras algunos y algunas participantes las reconocen como instancias en las que

> *«pudimos dar nuestras opiniones, nuestras propuestas e ideas como consejo, se escuchó nuestra voz y nuestras quejas»,*
>
> *«rara vez escuchaban nuestras propuestas».*

Estos testimonios evidencian que la existencia formal de espacios de encuentro no garantiza por sí sola una audiencia efectiva.

Asimismo, las respuestas abiertas refuerzan la necesidad de fortalecer la respuesta y retroalimentación posterior a la presentación de propuestas, en concordancia con el 19% que señala que las autoridades no siempre responden. Una opinión plantea que

> *«somos escuchados y respetados, pero no sabemos si realmente tienen consideradas las ideas o están en proceso»,*

mientras otra propone que existan más oportunidades para hablar con el alcalde y que las autoridades

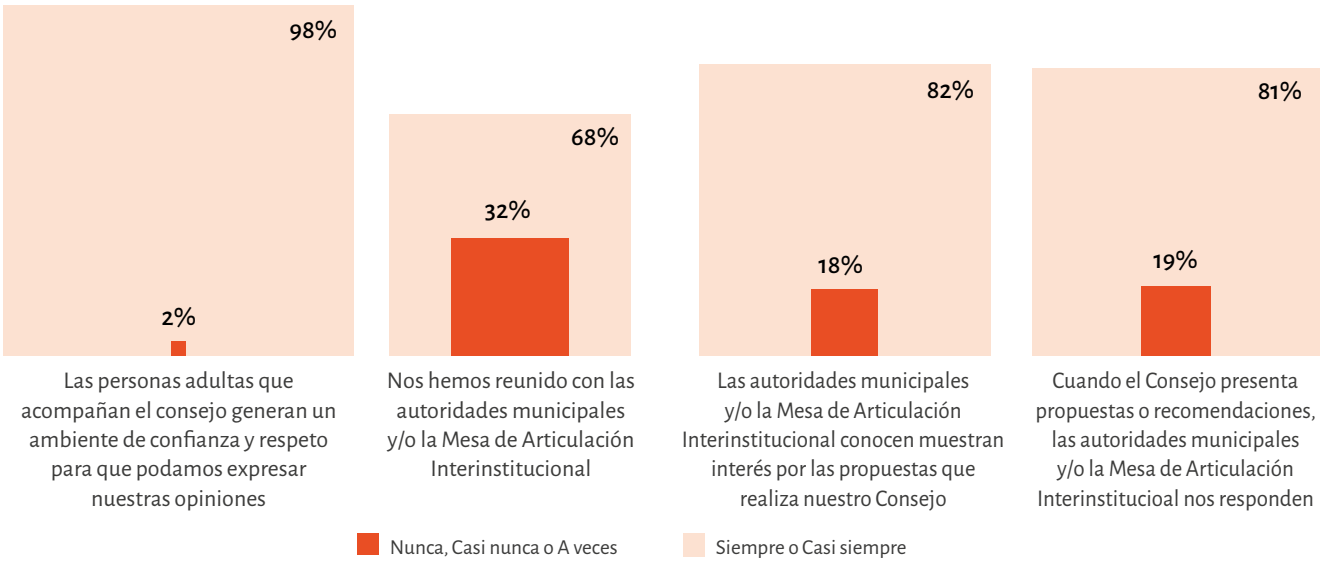
> *«nos vayan diciendo qué tal van»*

las propuestas realizadas.

En conjunto, los resultados muestran que los consejos cuentan mayoritariamente con canales para que sus opiniones lleguen a autoridades y actores relevantes, pero esta dimensión presenta mayores desafíos que las de espacio y voz. Desde el modelo de Lundy, el principal desafío es avanzar desde la existencia de instancias puntuales de escucha hacia mecanismos estables de interlocución, que aseguren reuniones periódicas con autoridades y las MAI comunales, recepción efectiva de las propuestas y respuestas oportunas sobre su consideración. De esta manera, la audiencia no se limitaría a que niños, niñas y adolescentes tengan a quién expresar sus opiniones, sino que garantizaría que estas lleguen sistemáticamente a quienes tienen responsabilidad y capacidad para actuar sobre ellas.

Estos testimonios evidencian que la existencia formal de espacios de encuentro no garantiza por sí sola una audiencia efectiva.

Figura N.º 5: Percepción de las y los consejeros en la dimensión audiencia



DIMENSIÓN DE INFLUENCIA

Los resultados muestran una evaluación positiva de la dimensión de influencia, aunque se observa una brecha entre la percepción de que las opiniones son consideradas y su traducción en acciones concretas. El 93% de las y los consejeros señala que sus opiniones son tomadas en cuenta de manera seria siempre o casi siempre por las personas adultas que toman decisiones y un 92% que recibe información sobre lo ocurrido con las propuestas construidas por el Consejo. Sin embargo, este porcentaje disminuye al 78% cuando se consulta si han visto que alguna propuesta haya generado cambios o acciones concretas, mientras un 22% señala que esto ocurre a veces, casi nunca o nunca.

Las respuestas abiertas permiten observar experiencias en las que la participación sí se ha traducido en resultados concretos. Entre ellas se mencionan mejoras en infraestructura, acciones municipales y programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes. Una respuesta relata:

> *«Una vez hablé del tema de las calles y pasos de cebra [...] y gracias a eso ahora el alcalde mandó a hacer los pasos de cebra frente a las escuelas».*

Otra dice que propuso que las redes sociales municipales apoyaran las del consejo y que

> *«posterior a la reunión se puede ver cómo las publicaciones efectivamente fueron compartidas».*

También destaca una experiencia vinculada a salud mental:

> *«Mediante una encuesta a NNA], levantamos que la mayor preocupación era por salud mental ante el consejo municipal. Hoy contamos con un programa para atenciones psicológicas clínicas para estudiantes».*

Estos testimonios muestran el potencial de los consejos para incidir en decisiones y acciones de carácter local.

No obstante, las respuestas abiertas también permiten comprender la brecha existente entre ser escuchado y observar los efectos de esa participación. Algunos testimonios así lo expresan

> *«sí fue considerada, pero no sé si hubo algún cambio».*

En otros casos, la crítica apunta directamente a la falta de implementación:

> *«La mayoría de veces se nos escucha, pero después no se genera una acción ante nuestras peticiones».*

Estas experiencias son consistentes con el 22% que no observa regularmente cambios o acciones concretas derivados de las propuestas.

No obstante, las respuestas abiertas también permiten comprender la brecha existente entre ser escuchado y observar los efectos de esa participación.

Asimismo, aparece como desafío fortalecer la trazabilidad y retroalimentación de las propuestas, de manera que niños, niñas y adolescentes puedan conocer no solo si sus opiniones fueron recibidas, sino también qué ocurrió posteriormente con ellas. En este sentido, se plantea la necesidad de

> *«darles seguimiento a nuestras propuestas y contar qué cambios se lograron gracias a nuestra participación».*

Otra respuesta plantea que las autoridades deberían

> *«generar propuestas que respondan a las necesidades expuestas por el consejo y en caso que no se pueda, dar las explicaciones correspondientes también reunirse cada cierto tiempo».*

También aparecen demandas para que

> *«el municipio sí cumpla con sus promesas y compromisos en acta».*

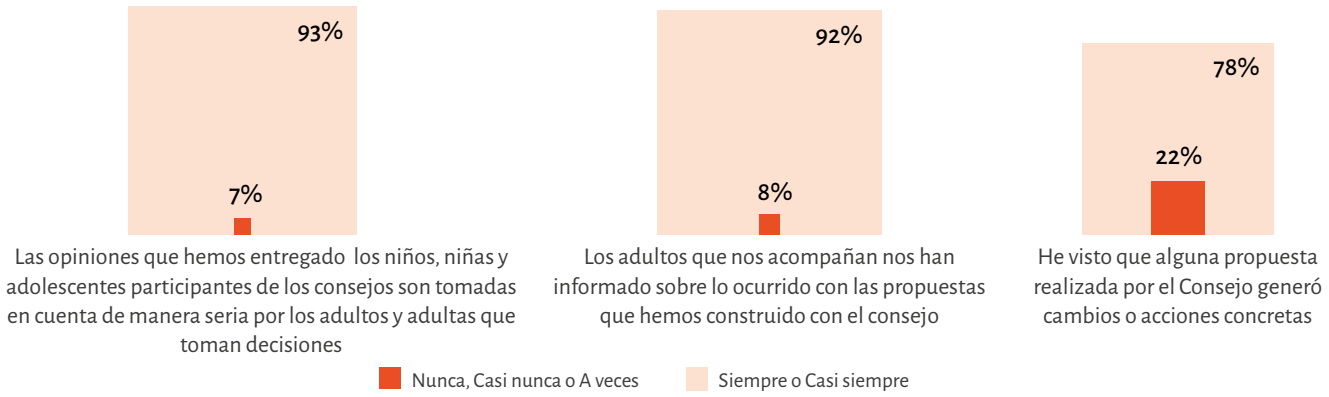
En conjunto, los resultados muestran que existe una alta percepción de escucha, consideración y retroalimentación, pero la principal brecha de la dimensión de influencia se encuentra en la capacidad de las y los consejeros para reconocer resultados concretos derivados de sus propuestas. Desde el modelo de Lundy, el desafío consiste en avanzar desde

> *«ser escuchados y tomados en cuenta»*

hacia mecanismos que permitan registrar las propuestas, comunicar su aceptación o rechazo y sus fundamentos, realizar seguimiento de los compromisos e informar periódicamente sobre las acciones y cambios producidos. Esto permitiría fortalecer la percepción de incidencia y hacer visible para niños, niñas y adolescentes de qué manera su participación contribuye efectivamente a las decisiones que les afectan.

> **En conjunto, los resultados muestran que existe una alta percepción de escucha, consideración y retroalimentación**

Figura N.º 6: Percepción de las y los consejeros en la dimensión influencia



NUDOS CRÍTICOS Y RECOMENDACIONES

El análisis cuantitativo y cualitativo evidencia una valoración ampliamente positiva de los consejos consultivos como espacios de participación. Las principales fortalezas se concentran en las dimensiones de *espacio* y *voz*: las y los consejeros se sienten mayoritariamente seguros y respetados, consideran pertinentes los temas abordados, valoran la diversidad de quienes participan y reconocen condiciones favorables para expresar sus opiniones y recibir información. Sin embargo, las brechas aumentan al avanzar hacia las dimensiones de *audiencia* e *influencia*, particularmente en la relación con las autoridades, la existencia de instancias periódicas de interlocución, la respuesta a las propuestas y, especialmente, su traducción en cambios o acciones concretas.

A partir de estos resultados, se propone avanzar en las siguientes líneas:

- **Compromiso de la Defensoría de la Niñez: fortalecer la alianza y el trabajo colaborativo con el Consejo Consultivo Nacional**

 La Defensoría de la Niñez se compromete a dar continuidad y fortalecer la colaboración desarrollada con el Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes en el marco de esta investigación, promoviendo su participación activa en el seguimiento del funcionamiento de los Consejos Consultivos y del ejercicio efectivo del derecho a la participación.

 Para ello, la Defensoría de la Niñez impulsará la aplicación periódica de la encuesta dirigida a consejeras y consejeros comunales, procurando avanzar hacia una medición regular que permita observar cambios a lo largo del tiempo. Este proceso mantendrá al Consejo Consultivo Nacional como un actor central en la coconstrucción del instrumento, la revisión e incorporación de nuevas preguntas a partir de los resultados y desafíos identificados y el posterior análisis y discusión conjunta de los hallazgos.

- **Se recomienda a la Subsecretaría de la Niñez fortalecer, a través de las oficinas locales de la niñez, los mecanismos de audiencia, respuesta y rendición de cuentas de las autoridades comunales y las MAIC ante los consejos consultivos comunales.**

 Lo anterior, mediante el registro y publicación de actas que den cuenta de los temas y problemas planteados por niños, niñas y adolescentes, así como de sus propuestas y recomendaciones. Asimismo, se recomienda registrar y publicar las respuestas entregadas por las autoridades, junto con los acuerdos y compromisos asumidos, incluyendo, cuando corresponda, las personas responsables y los plazos establecidos para su cumplimiento.

- **Se recomienda a los municipios garantizar las condiciones materiales y territoriales necesarias para una participación inclusiva y sostenida de los Consejos Consultivos Comunales.**

 En particular, se recomienda disponer de condiciones adecuadas de transporte —especialmente en sectores rurales—, horarios compatibles con las responsabilidades y actividades de niños, niñas y adolescentes, espacios físicos accesibles y adecuados, y recursos suficientes para el desarrollo de sus actividades. Estas condiciones deben considerar especialmente las necesidades de quienes enfrentan mayores barreras de acceso, a fin de garantizar su participación efectiva y en condiciones de igualdad.

- **Se recomienda que las oficinas locales de la niñez, con apoyo de las municipalidades y la Subsecretaría de la Niñez, fortalezcan la convocatoria a los consejos consultivos comunales para asegurar su participación diversa y representativa.**

 Si bien la encuesta muestra una alta percepción de diversidad entre quienes actualmente participan, las respuestas abiertas advierten la necesidad de ampliar y diversificar la convocatoria, especialmente hacia niños, niñas y adolescentes que se encuentran menos representados, entre ellos quienes viven en sectores rurales, pertenecen a distintos establecimientos educacionales, presentan discapacidad o neurodivergencias, entre otras situaciones.



Sofía Meza
12 años
Ser niño es un derecho
«Todos los niños merecemos respeto, amor y protección».

REFERENCIAS

Centro de Estudios Justicia & Sociedad (s. f.), «Evaluación oficinas locales de la Niñez», CLE 72-2025 para UNICEF y Subsecretaría de la Niñez, en gamma.app.

Chile Crece Más (s. f.a), «Documentación», Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en chilecrecemas.cl. Enlace

Chile Crece Más (s. f.b), «Participación», Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en chilecrecemas.cl. Enlace

Chile Crece Más (s. f.c), «Fichas síntesis regionales de informes de brechas de disponibilidad de oferta y servicios», en plandeaccioninfancia.ministeriodesarrollosocial.gob.cl. Enlace

Comité de los Derechos del Niño (2003), «Observación general n.º 5 (2003): Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44)», CRC/GC/2003/5, Ginebra: Naciones Unidas.

Comité de los Derechos del Niño (2009), «Observación general n.º 12 (2009): El derecho del niño a ser escuchado», CRC/C/GC/12. Ginebra: Naciones Unidas.

Comité de los Derechos del Niño (2022), «Observaciones finales sobre los informes periódicos sexto y séptimo combinados de Chile», CRC/C/CHL/CO/6-7, Ginebra: Naciones Unidas.

Defensoría de la Niñez (2019), *Informe anual 2019: Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile*, Santiago: Defensoría de la Niñez.

Defensoría de la Niñez (2022), *Informe anual 2022: Adultocentrismo en Chile y su relación con la participación de niños, niñas y adolescentes,* Santiago: Defensoría de la Niñez.

Lundy, Laura (2007), «"Voice" is not enough: Conceptualising Article 12 of the United Nations Convention on the Rights of the Child», British Educational Research Journal, vol. 33, no. 6, pp. 927-942, doi.org/10.1080/01411920701657033.

Subsecretaría de la Niñez (s. f.), «Evaluación del proceso de instalación de las nuevas oficinas locales de la niñez, en el marco de la implementación de la Ley N.º 21 430, sobre garantías y protección integral de derechos», en plandeaccioninfancia.ministeriodesarrollosocial.gob.cl. Enlace

Subsecretaría de la Niñez (2024), «Encuentro del Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes 2024: Resultados del trabajo en grupos entre consejeros/as», en plandeaccioninfancia.ministeriodesarrollosocial.gob.cl. Enlace

Subsecretaría de la Niñez (2025), «Encuentros regionales de representantes de consejos consultivos comunales de niños, niñas y adolescentes» versión borrador, en plandeaccioninfancia.ministeriodesarrollosocial.gob.cl. Enlace

UNICEF Chile (2026), *Evaluación de las oficinas locales de la Niñez: Informe final*, en unicef.org/chile. Enlace

DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

La Defensoría de la Niñez presenta la octava edición de su Informe Anual, que da cuenta de su gestión y del estado de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile.

La primera parte, Cuenta Pública 2026, recoge los resultados de la gestión institucional entre julio de 2025 y junio de 2026. La segunda presenta un panorama estadístico de la situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes e incluye cinco notas temáticas sobre participación en consejos consultivos, desarrollo integral de la adolescencia, sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, representación jurídica y acogimiento familiar.

A través de este informe, la Defensoría busca contribuir a la protección y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, incorporando sus experiencias y perspectivas en la generación de conocimiento y en la construcción de respuestas públicas más pertinentes.

www.defensorianinez.cl

defensorianinez

Defensorianinez.CL

defensorianinez

defensoria_niñez

Defensoría de la Ninez Chile